



**Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra**



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

**Resolución Municipal N° 479/2008
á, 23 de diciembre de 2008**

VISTOS:

El Oficio N° 1275/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal el CONTRATO N° 077/2008, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", adjudicado a la Empresa SER-BEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Licitación Pública Nacional N° 16/2008, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó a Empresas de Servicio interesadas con capacidad de contratar para la contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección para el Hospital Municipal Universitario Japonés con CUCE N° 08-1701-00-116116-1-1, bajo los términos del Documento de Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al artículo 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 207/2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, resolviendo adjudicar la prestación de l Servicio a favor de la Empresa Unipersonal de Servicios "SER BEN", de propiedad del Sr. Marcelo Johnny Benjamín Horn.

Que, el objeto del presente Contrato consiste en que el proveedor deberá realizar la limpieza, desinfección, higiene de las áreas internas del Hospital Municipal Universitario Japonés de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Limpieza y desinfección generalizada de piezas de los pacientes en hospitalización (medicina, ginecología, cirugía, pediatría).*
- 2) Limpieza generalizada de oficinas y centrales de enfermería en los diferentes servicios de hospitalización.*
- 3) Limpieza de gradas y ascensores de los diferentes accesos.*
- 4) Desinfección y encerado de áreas comunes y sanitarios (baños) en hospitalización (medicina, ginecología, cirugía y pediatría).*
- 5) Lavado de alfombras de las oficinas administrativas.*
- 6) Limpieza y desinfección de áreas comunes y sanitarios (baños) de planta alta (sector administrativo).*
- 7) Limpieza y desinfección de áreas comunes y sanitarios de planta baja (consulta externa y Servicios de diagnóstico).*
- 8) Limpieza y desinfección de áreas comunes, sala de pacientes consultorios y sanitarios el Servicio de emergencia.*
- 9) Limpieza y desinfección de materiales de uso fisiológico utilizados por los pacientes (chutas, patos).*

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs691.200.00.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), suma de la cual se cancelará de forma mensual el valor de Bs57.600,00.- (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), previa presentación de informes debidamente aprobados por el Fiscal del servicio y de la Factura Fiscal correspondiente.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el plazo de prestación del servicio, será a para la gestión 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada.

Que, el Sr. Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 504/2008 de fecha 09/09/2008, Autoriza el proceso de contratación con carácter Recurrente, para la próxima Gestión 2009, conforme lo establece el artículo 66° de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas en el Decreto Supremo 29190, e incorporar las siguientes partidas para la gestión 2009.

N°	Partida de Gasto	Nombre de la Partida	Unid. Administrativa	Servicio a Contratar Gestión 2009	Importe Total en Bs.
1	25400	Lavandería Limpieza e Higiene	Dirección Municipal de Salud	Servicio de Limpieza y Desinfección del Hospital Municipal Japones.	897.000,00

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 077/2008, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", adjudicado a la Empresa Unipersonal SER-BEN, por un monto de Bs691.200.00.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), suma de la cual se cancelará de forma mensual el valor de Bs57.600,00.- (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), previa presentación de informes debidamente aprobados por el Fiscal del Servicio y de la Factura Fiscal correspondiente.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic.  DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

 Sr. Hugo Enrique Landroar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE